

CONFIDENCIA | 10/21/2020 3:22:00 PM



Ecopetrol debe otorgar beneficios a los hijastros de sus trabajadores

Ecopetrol debe darle a los hijastros de sus trabajadores los mismos beneficios que reciben los hijos biológicos, así lo determinó un fallo de la Corte Constitucional a raíz de una tutela impuesta por uno de los colaboradores de la compañía en 2017. La compañía deberá reconocer a los hijastros de todos sus trabajadores y afiliarlos a todos los servicios a los que tiene derecho el núcleo familiar del empleado. Los colaboradores deberán demostrar la unión marital con la madre o el padre de su hijastro y acreditar la convivencia continua para acceder a los beneficios.



📷 **Ecopetrol** debe otorgar beneficios a los hijastros de sus trabajadores Foto: Guillermo Torres